

NORMAS DE USO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA LOSA

CURSO 2018/19

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

Todas aquellas personas interesadas en usar el servicio de madrugadores y comedor, (horario: madrugadores de 07,00h a 09,00h y comedor y continuadores de 14,00h a 16,00h) **deberán estar correctamente inscritas y con la solicitud cumplimentada antes del día 10 de septiembre**, inicio del servicio, en el ayuntamiento (horario 10,00h a 14,00).

Durante el curso las personas eventuales deberán comunicar el uso del servicio así como cualquier cambio, **EL DÍA ANTES EN HORARIO DEL SERVICIO (apuntándose en la hoja disponible en el comedor, hasta las 16,00h)**. Fuera de ese horario no se atenderá y no se podrá inscribir. Recordar que fuera del horario establecido el Ayuntamiento no se hará cargo de los niños que no hayan sido recogidos, eximiendo cualquier tipo de responsabilidad tanto a monitoras y Ayuntamiento.

De igual modo, tampoco podrán hacer uso, ni del comedor ni de las instalaciones del colegio fuera del horario establecido.

Se ruega puntualidad en la entrega de los tupper (09,00h) y en la recogida de los niños (16,00h).

Toda la comida deberá ir correctamente envasada y MARCADA, tanto tupper como frutas y postres. La comida deberá ir perfectamente preparada (carne y pescado partido, fruta pelada, etc.). Las responsables del comedor no se harán cargo de aquella comida que no cumpla con lo mencionado. También para su correcto uso los niños deberán tener todos los utensilios que vayan a usar marcados (platos, vasos, cubiertos, etc.)

Dependiendo del número de niños, se harán turnos para poder dar servicio a los usuarios, de ahí la importancia de aplicar estas normas para poder prestar el servicio con garantías logísticas.

Estas normas son de obligado cumplimiento pues sino no se podrá hacer uso del servicio.

Agradecemos vuestra colaboración de antemano.